

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 8 Ext. Especial de 9 de mayo de 2022

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto Presidencial 399/2022 (GOC-2022-563-EXE8)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, LUNES 9 DE MAYO DE 2022

AÑO CXX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 8

Página 35

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2022-563-EXE8

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La Ley 1239, de 2 de diciembre de 1972, crea la “Orden Nacional José Martí”, ratificada por el Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, la que se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros y a Jefes de Estado o de Gobierno por grandes hazañas a favor de la paz y la humanidad; por valiosos y extraordinarios aportes en la educación, la cultura, las ciencias y el deporte, así como por méritos extraordinarios y actitudes destacadas en el trabajo creador.

POR CUANTO: El Ministro de Relaciones Exteriores ha propuesto otorgar dicha Orden al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, considerando los entrañables vínculos entre México y Cuba, al cumplirse ciento veinte años de relaciones diplomáticas ininterrumpidas; por sus valiosos aportes y contribuciones a favor de la integración y la paz regional, a la defensa de la independencia y la soberanía de las naciones latinoamericanas y caribeñas, a su emancipación y desarrollo económico social, y a la revitalización de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños; así como a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL No. 399

PRIMERO: Otorgar la “Orden Nacional José Martí” a ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Orden, lo cual se efectuará en acto solemne.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 29 días del mes de marzo de 2022, “Año 64 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República